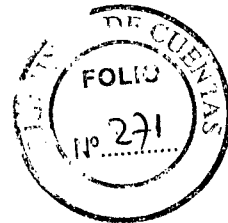




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 03 ABR 2012

VISTO: el Expediente Letra T.C.P. DA N° 077/2012, caratulado "S/RENDICION CAJA CHICA RIO GRANDE N° 03/2012", del Registro del Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar la rendición de los gastos efectuados por la Delegación Río Grande, conforme lo informado mediante Nota Interna Letra. TCP Deleg. R.G. de fecha 19/03/2012, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 846,80), imputables al ejercicio 2012.

Que consta en el expediente de referencia la totalidad de la documentación de respaldo por los gastos realizados.

Que corresponde reintegrar la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 846,80), a fin de mantener disponible el monto autorizado por Resolución de Presidencia N° 05/2012.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Decreto Provincial N° 699/04, modificado por el Decreto Provincial N° 175/12, y el jurisdiccional de compras vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en Art.15, inc.i, de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 03/12, correspondiente a la Delegación Río Grande del Tribunal de Cuentas, por un total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 846,80), correspondiente a los gastos afrontados para asegurar el normal funcionamiento de esa Delegación, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Proceder al reintegro del monto mencionado en el artículo precedente.

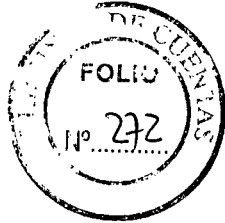
ARTICULO 3°.- Imputar los gastos que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias del Ejercicio Económico 2012 según detalle del Anexo I.

ARTICULO 4°.- Registrar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 113 /2012. -



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO I DE LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 113 /2012.-

Fecha	Proveedor	Factura/Ticket N°	Monto	Partida
15/03/2012	Rayuela SRL	B N° 0010-00071248	\$ 165,80	231
19/03/2012	Rayuela SRL	B N° 0006-00072674	\$ 291,00	252
19/03/2012	Miguel Angel ZAPATA	B N° 0008-00020073	\$ 390,00	296
Total			\$ 846,80	

T.C.P.
Correspondencia
Control
Expediente

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia